



RESOLUCIÓN N° 438

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y DE LA CALIDAD DE LOS AGROINSUMOS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 13 de julio del 2022.

VISTO:

El Memorando N° 21/22 de fecha 27 de mayo del 2022, presentado por el Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); el Dictamen N° 528/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 21/22 de fecha 27 de mayo del 2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación eleva la propuesta, previo análisis y parecer correspondiente, para la aprobación del “Programa de Mejoramiento de la inocuidad de productos de origen vegetal y de la calidad de los agroinsumos” para su implementación institucional, y se establezca su Metodología de Trabajo.

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), es un ente regulador que tiene como Misión apoyar la política agro-productiva del Estado, y contribuir al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente.

Que, el objetivo del Programa, es mejorar las condiciones de la inocuidad de los productos de origen vegetal y, la calidad y gestión de los agroinsumos, para fortalecer la cadena productiva, a través de los objetivos institucionales.

Que, es necesario implementar acciones que conlleven a un mejoramiento de las condiciones de la inocuidad, así como la calidad de agroinsumos, a través de proyectos para las acciones que se consideren pertinentes.

Que, el “Programa de Mejoramiento de la inocuidad de productos de origen vegetal y de la calidad de los agroinsumos”, cuenta con el parecer favorable de las áreas competentes del SENAVE, que estarán como responsables para la ejecución plena del mismo.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SENAVE
SECRETARÍA GENERAL
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovied
Secretaria General

SENAVE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 438

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y DE LA CALIDAD DE LOS AGROINSUMOS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 733/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 528/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina, de acuerdo al análisis realizado a la propuesta, que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad mediante resolución institucional implemente el “Programa de Mejoramiento de la Inocuidad de Productos de Origen Vegetal y de la Calidad de los Agroinsumos”, del SENAVE, todo ello, conforme a los términos emitido por la Secretaría de Planificación a través de su área competente .

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- APROBAR la implementación del “Programa de Mejoramiento de la Inocuidad de Productos de Origen Vegetal y de la Calidad de los Agroinsumos”, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuya justificación, objetivo y vinculación, se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación será encargada de supervisar el desarrollo y la implementación del Programa.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y sus áreas misionales, serán responsables de la ejecución de los proyectos del Programa.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Asesoría Técnica Especializada y la Unidad de Control y Evaluación Técnica, dependientes de la Dirección General Técnica, serán responsables del monitoreo, supervisión y elaboración de los informes de ejecución de los proyectos del Programa.

Stamp and signature of Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo, Secretaria General

Stamp of the President of SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°...438-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y DE LA CALIDAD DE LOS AGROINSUMOS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, será responsable del seguimiento y evaluación del Programa y sus proyectos, así como la elaboración de los Planes Operativos correspondientes, conjuntamente con los responsables de ejecución de los mismos.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, será responsable de brindar el soporte tecnológico para la ejecución del Programa y sus proyectos.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, será responsable de proveer todos los recursos operativos necesarios para la implementación del Programa y sus proyectos.

Artículo 8°.- DISPONER que la Secretaría de Planificación, la Dirección General Técnica, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE, a través de sus aéreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución, y se les autoriza a realizar ajustes y/o modificaciones al Programa, en forma consensuada, conforme a los requerimientos y las necesidades que se presenten para la implementación.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ortíz
Secretaría General

RG/ct/mc


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°...438...

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y DE LA CALIDAD DE LOS AGROINSUMOS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

ANEXO

“PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y LA CALIDAD DE AGROINSUMOS”

1.- JUSTIFICACIÓN:

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), es una organización gubernamental que tiene como Misión apoyar la política agro-productiva del Estado, y contribuir al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente.

En este contexto, el SENAVE contribuye al desarrollo agrícola del país, mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal, así como también con el control de los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias, aplicando la política nacional en materia de la sanidad y calidad vegetal, en la producción de semillas y los productos vegetales provenientes del uso de la biotecnología;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Un análisis situacional, nos permite afirmar que las exigencias actuales del mercado nacional e internacional sobre las condiciones de la inocuidad de productos vegetales en la salud alimentaria, así como de la gestión y la calidad de los insumos agrícolas, obligan a mejorar toda la cadena productiva del sector en los procesos de producción, selección, empaque, distribución, importación, exportación y todo lo que atañe a la ordenación de los mismos. Esta circunstancia, involucra al SENAVE en la aplicación de acciones de regulación y control, acorde a lo que estipula su Carta Orgánica, en la Ley N°2459/04.

En ese sentido, desde una perspectiva institucional, al SENAVE le corresponde garantizar la inocuidad de los productos vegetales y la adecuada gestión de la calidad de los agroinsumos, a fin de evitar cualquier contaminación del tipo físico, químico o microbiológico, que afecte a la salud humana y a toda la cadena productiva del país. Todo ello, con el fin de cumplir su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales en el marco del MPSA, en interrelación con las políticas públicas de otros organismos gubernamentales y plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo

SENAVE
SECRETARÍA GENERAL
M. A. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 438

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y DE LA CALIDAD DE LOS AGROINSUMOS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

2030, conforme a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030)*, de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, la *Secretaría de Planificación* del SENAVE, en virtud de sus funciones, ha considerado pertinente desarrollar el **PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y LA CALIDAD DE AGROINSUMOS** y proponer su implementación, para desplegar procedimientos para la elaboración, selección, ejecución y evaluación del programa y sus proyectos, a fin de mejorar las condiciones de inocuidad de los productos vegetales, así como también mejorar la gestión de la calidad de los agroinsumos en el país.

2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Mejorar las condiciones de la inocuidad de los productos de origen vegetal y, la calidad y gestión de los agroinsumos, para fortalecer la cadena productiva, a través de los objetivos institucionales.

3.- VINCULACION DEL PROGRAMA CON PLANES SECTORIALES Y POLITICAS PÚBLICAS.

3.1 Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- a. Objetivo 2: “*Hambre Cero*”.
- b. Objetivo 3: “*Salud y Bienestar*”
- c. Objetivo 8: “*Trabajo Decente y Crecimiento Económico*”

3.2 Plan Nacional de Desarrollo 2030.

- a. Eje N° 2 “*Crecimiento Económico Inclusivo*”, Objetivo Estratégico 2.2 “*Propiciar la Competitividad e Innovación*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARÍA GENERAL
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 478.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y DE LA CALIDAD DE LOS AGROINSUMOS”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-

3.3 Marco de Política Sectorial Agraria 2020-2030.

- a. Eje 3: “Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Apoyo”, Línea Estratégica “Calidad, Sanidad e Inocuidad”.

3.4 Plan Estratégico Institucional SENAVE 2019-2023.

- a. Objetivo Estratégico N°2 “Garantizar la Calidad e Inocuidad de los productos vegetales nacionales, de exportación e importación”.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

